



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, diez (10) de marzo de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE :	54-001-33-33-005-2017-00154-00
DEMANDANTE:	EDGAR ORLANDO GARNICA GUERRERO Y OTROS
DEMANDADOS:	NACIÓN – RAMA JUDICIAL FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En atención al informe secretarial que precede, por ser procedente, se acepta la solicitud de aplazamiento de la audiencia de pruebas programada para el día 11 de marzo de 2020, presentada por el apoderado de la parte demandante, atendiendo la incapacidad médica por tres (3) días que le fue otorgada en la ESE Hospital Jorge Cristo Sahium de fecha 9 de marzo de 2020, según se verifica con los documentos obrantes en los folios 173-175 del expediente.

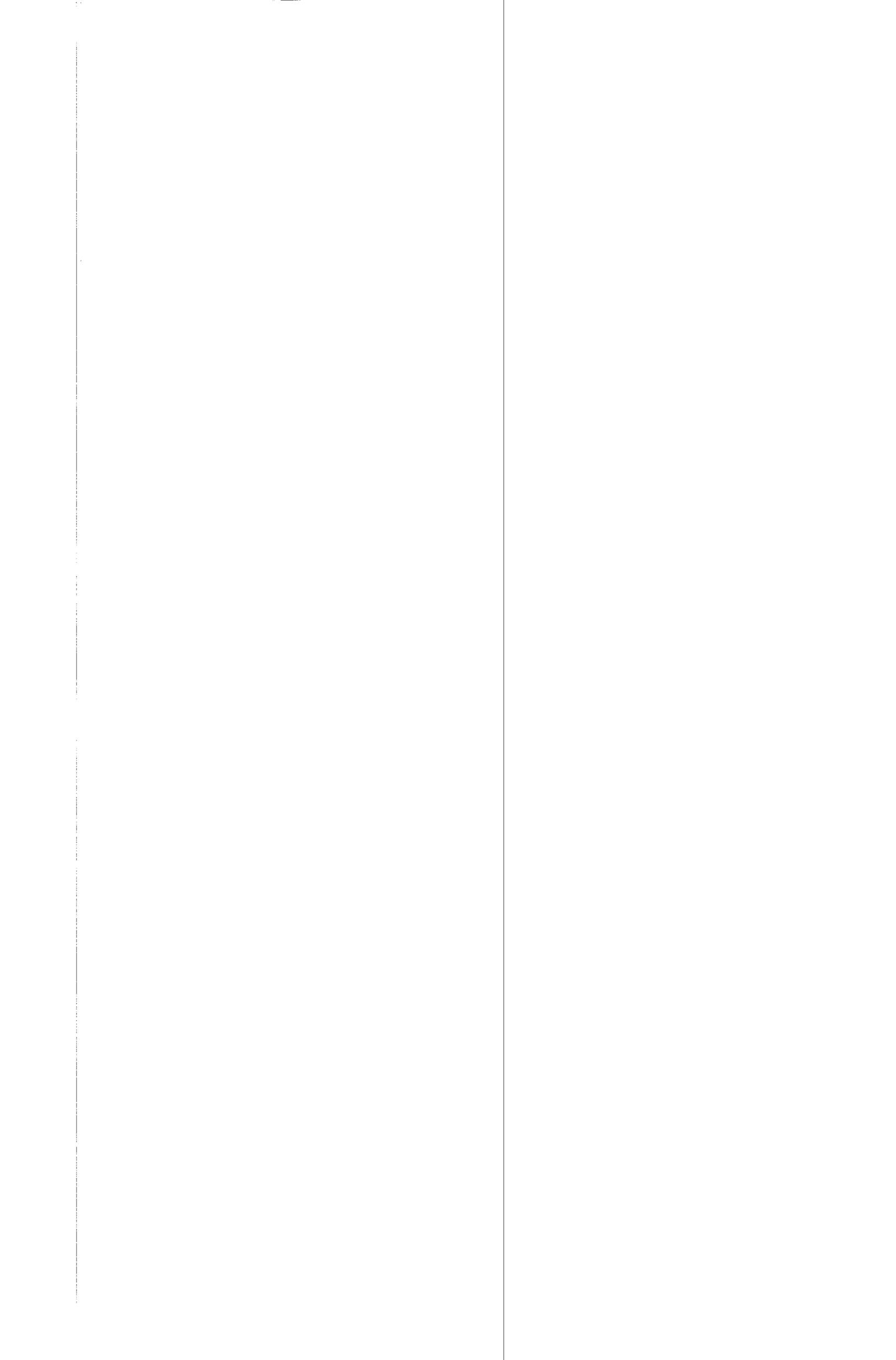
En virtud de lo anterior, **FÍJESE** como nueva fecha para reanudar la **AUDIENCIA DE PRUEBAS** el día **4 de junio de 2020, a las 3:00 p.m.**, para el efecto se le recuerda al **apoderado de la parte demandante** que tiene la carga de asegurar la comparecencia de los testigos en la fecha aquí fijada, conforme se ordenó en la audiencia inicial.

Debe señalarse que ante la alta carga secretarial con que cuenta el Despacho, y en el entendido que esta providencia se notifica por estados electrónicos (conforme lo indica el numeral 1º del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011) y se comunica a los correos electrónicos suministrados por las partes y demás intervinientes, no se librarán boletas de citación, sin que ello se constituya como una excusa para la inasistencia a tal audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY LIZETH JAIMES GRIMALDOS
Juez.-

<p>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER</p> <p>ESTADO ELECTRÓNICO N° <u>020</u></p> <p>POR ANOTACIÓN EN EL PRESENTE, NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR. HOY <u>MAR 2020</u> A LAS 8:00 a.m.</p> <p><u>Wp</u> WILMER MANUEL BUSTAMANTE LÓPEZ Secretario</p>





JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, diez (10) de marzo de dos mil veinte (2020)

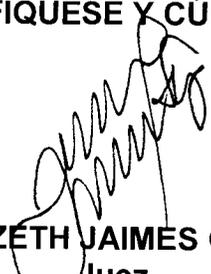
EXPEDIENTE:	54-001-33-33-005-2017-00360-00
DEMANDANTE:	ANA LUDY PACHECO GUERRERO Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE INTERIOR PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL Y EJÉRCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En atención al informe secretarial que precede, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, por ser procedente, se acepta la solicitud de aplazamiento de la audiencia inicial programada para el día 19 de marzo de 2020 a las 3:00 p.m., presentada por el apoderado de la parte demandante, según se verifica con los documentos obrantes a folios 344 al 347 del plenario.

En virtud de lo anterior, **FÍJESE** como nueva fecha para realizar la **AUDIENCIA INICIAL** el día **1 de julio de 2020, a las 3:00 p.m.**

Debe señalarse que ante la alta carga secretarial con que cuenta el Despacho, y en el entendido que esta providencia se notifica por estados electrónicos (conforme lo indica el numeral 1º del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011) y se comunica a los correos electrónicos suministrados por las partes y demás intervinientes, no se librarán boletas de citación, sin que ello se constituya como una excusa para la inasistencia a tal audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY LIZÉTH JAIMES GRIMALDOS
Juez.-

<p>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA – NORIE DE SANTANDER</p> <p>ESTADO ELECTRÓNICO N° 020</p> <p>POR ANOTACIÓN EN EL PRESENTE, NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR, HOY <u>11 DE MARZO 2020</u> A LAS 8:00 a.m.</p> <p> WILMER MANUEL BUSTAMANTE LÓPEZ, Secretario</p>

